Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 3378/2017
26 DEC 2017

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA REEVALUACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorándum N° 185/2017 del Centro Nacional de Computación de fecha 30 de mayo de 2017, en el que solicita la adquisición de equipos informáticos para el Centro Nacional de Computación del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

El Memorando N° 060/2017 de la Dirección de Informática de fecha 19 de julio de 2017, en el que solicita la adquisición de impresoras para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución N° 1840/2017 por la cual se autoriza el inicio de la gestión para efectuar el proceso del llamado y se aprueba el Pliego General de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 13/2017 para la Adquisición de Impresoras y Accesorios Informáticos para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

El ID N° 329.886 previsto en el Programa Anual de Contrataciones para la Adquisición de Impresoras y Accesorios Informáticos para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

La Nota DGAyF N° 644/2017 de fecha 27 de julio de 2017, con referencia de la Mesa de Entradas Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas número 322.889, en la cual se comunica en tiempo y forma el llamado;

Adenda N° 1 en la que modifica la Sección I Datos de la Licitación (DDL);

Adenda N° 2 en la que modifica la Sección I Datos de la Licitación (DDL) y Sección III Suministros Requeridos;

Adenda N° 3 en la que modifica la Sección III Suministros Requeridos. Plan de entregas;

Adenda N° 4 en la que modifica la Sección I Datos de la Licitación (DDL);

Las invitaciones cursadas en tiempo y forma a las empresas FASTRAX S.A., NETSUN S.A., PARASOFT S.R.L., HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A., DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.;

Las ofertas presentadas por las empresas DATA SYSTEMS S.A.E.C.A, BLUE OCEAN COMPANY S.A., NETSUN S.A. y PRINTEC S.A.;

El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 13/2017 para la Adquisición de Impresoras y Accesorios Informáticos para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción de fecha 05 de setiembre de 2017;

El Informe del Comité de Evaluación N° 76/2017, por el cual se recomienda la adjudicación del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN a favor de la empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. en los ítems 1, 2, 3, 12, 13 y 14 por la suma de G. 209.513.406 (Guaraníes doscientos nueve millones quinientos trece mil cuatrocientos seis) IVA incluido y NETSUN S.A. en el ítem 10 por la suma de 43.680.000 (Guaraníes cuarenta y tres millones seiscientos ochenta mil) IVA incluido;

La Resolución N° 2450/2017, por el cual se recomienda la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 13/2017 para la Adquisición de Impresoras

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 3378/2017

26 DEC 2017

La Resolución de la DNCP N° 3496/17 de fecha 12 de octubre de 2017 POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA PROTESTA PROMOVIDA POR LA FIRMA CACERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A. CONTRA LA ADJUDICACIÓN DE LOS ÍTEMS N° 12 Y 14 REALIZADA A FAVOR DE LA FIRMA DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2017 PARA LA "ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" CONVOCADA POR EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN. ID N° 329.886;

La Resolución de la DNCP N° 4297/17 de fecha 05 de diciembre de 2017 en la que hace lugar parcialmente a la protesta promovida por la Firma CACERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A contra la adjudicación de los Ítem N° 12 y 14 realizada a favor de la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2017 para la "ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" convocada por el RECTORADO – UNA ID 329.886, en razón a lo expuesto en el exordio de la presente resolución. ANULAR LA ADJUDICACIÓN DEL ÍTEM N° 12 a favor de la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., en razón a lo expuesto en el exordio de la presente resolución;

El Memorándum N° 104/2017 de la Dirección de Informática del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción en el que remite el Informe de Especificaciones Técnicas de los oferentes;

El Informe del Comité de Evaluación N° 114/2017 de fecha 20 de diciembre de 2017, por el cual se recomienda la aprobación de la reevaluación del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN a favor de la empresa CACERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A. (NETSUN S.A.) en el Ítem 12 por la suma de Gs. 76.104.000 (Guaraníes setenta y seis millones ciento cuatro mil) IVA incluido;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1279/2017, expedida por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción;

Los Decretos N° 21.909/03 y Nº 5174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley N° 2.051/03, de Contrataciones Públicas;

El Decreto N° 6715/2017 de fecha 24 de enero de 2017, por el cual se modifica el Decreto N° 4774/2016, que reglamenta la Ley N° 5554, del 5 de enero de 2016, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", vigente para el ejercicio fiscal 2017;

La Ley N° 2.051/2003, de Contrataciones Públicas;

La Ley N° 1626/2000, de la Función Pública;

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR el resultado de la reevaluación del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 3378/2017
26 DEC 2017

INFORMÁTICOS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN en el Ítem 12.

Art. 2°.- DEJAR sin efecto la Resolución N° 2450/2017: "POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

Art. 3°.- APROBAR el resultado del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 13/2017 para la Adquisición de Impresoras y Accesorios Informáticos para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, a favor de la empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** en el ítem 1, 2, 3, 13 y 14 por la suma de Gs. **126.684.836** (Guaraníes ciento veintiseis millones seiscientos ochenta y cuatro mil ochocientos treinta y seis) IVA incluido y **NETSUN S.A.** en el ítem 10 y 12 por la suma de Gs. **119.784.000** (Guaraníes ciento diez y nueve millones setecientos ochenta y cuatro mil) IVA incluido. El monto total de la adjudicación asciende a Gs. **246.468.836** (Guaraníes doscientos cuarenta y seis millones cuatrocientos sesenta y ocho mil ochocientos treinta y seis).

Art. 4°.- DECLARAR DESIERTO los siguientes ítems: 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11.

Art. 5°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Ing. Agr. **JULIO RENAN PANIAGUA**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Mst. **ABEL BERNAL CASTILLO**
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · VITAM IMPENDERE VERO · 1889 · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Luz M. Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Lic. Luz M. Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

San Lorenzo, 20 de diciembre de 2017

DICTAMEN DE REEVALUACIÓN

INFORME Nº 114/2017 DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

ID N° 329.886

LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2017 ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

ANTECEDENTES

El Memorándum N° 185/2017 del Centro Nacional de Computación de fecha 30 de mayo de 2017, en el que solicita la adquisición de equipos informáticos para el Centro Nacional de Computación del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

El Memorando N° 060/2017 de la Dirección de Informática de fecha 19 de julio de 2017, en el que solicita la adquisición de impresoras para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución N° 1840/2017 por la cual se autoriza el inicio de la gestión para efectuar el proceso del llamado y se aprueba el Pliego General de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 13/2017 para la Adquisición de Impresoras y Accesorios Informáticos para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

El ID N° 329.886 previsto en el Programa Anual de Contrataciones para la Adquisición de Impresoras y Accesorios Informáticos para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1279/2017, expedida por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción;

La Nota DGAyF N° 644/2017 de fecha 27 de julio de 2017, con referencia de la Mesa de Entradas Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas número 322.889, en la cual se comunica en tiempo y forma el llamado;

Adenda N° 1 en la que modifica la Sección I Datos de la Licitación (DDL);

Adenda N° 2 en la que modifica la Sección I Datos de la Licitación (DDL) y Sección III Suministros Requeridos;

Adenda N° 3 en la que modifica la Sección III Suministros Requeridos. Plan de entregas;

Adenda N° 4 en la que modifica la Sección I Datos de la Licitación (DDL);

Las invitaciones cursadas en tiempo y forma a las empresas FASTRAX S.A., NETSUN S.A., PARASOFT S.R.L., HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A., DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.;

La oferta presentada por las empresas DATA SYSTEMS S.A.E.C.A, BLUE OCEAN COMPANY S.A., NETSUN S.A. y PRINTEC S.A.;

El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 13/2017 para la Adquisición de Impresoras y Accesorios Informáticos para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción de fecha 05 de setiembre de 2017;

Planilla de Registro de asistencia de las empresas oferentes;

Formulario de observaciones (Anexo 2);

Notas cursadas a las empresas para remisión de documentos;

El Memorándum N° 104/2017 de la Dirección de Informática del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción en el que remite el Informe de Especificaciones Técnicas de los oferentes;

Lic. Amelia González
Directora
Dirección de Contrataciones - UNA

Arq. ANALÍA ESTAQUE
Técnica
Dirección de Contrataciones

Lic. Luz M. Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

La Resolución de la DNCP Nº 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del Art. 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones Públicas";

La Resolución N° 2450/2017, por el cual se recomienda la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 13/2017 para la Adquisición de Impresoras y Accesorios para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción a favor de las empresas DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. y NETSUN S.A.;

La Resolución de la DNCP N° 3496/17 de fecha 12 de octubre de 2017 POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA PROTESTA PROMOVIDA POR LA FIRMA CACERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A. CONTRA LA ADJUDICACIÓN DE LOS ÍTEMS N° 12 Y 14 REALIZADA A FAVOR DE LA FIRMA DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2017 PARA LA "ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" CONVOCADA POR EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN. ID N° 329.886

La Resolución de la DNCP N° 4297/17 de fecha 05 de diciembre de 2017 en la que hace lugar parcialmente a la protesta promovida por la Firma CACERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A contra la adjudicación de los Ítem N° 12 y 14 realizada a favor de la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2017 para la "ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" convocada por el RECTORADO – UNA ID 329.886, en razón a lo expuesto en el exordio de la presente resolución. ANULAR LA ADJUDICACIÓN DEL ÍTEM N° 12 a favor de la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., en razón a lo expuesto en el exordio de la presente resolución;

El Decreto N° 6715/2017 de fecha 24 de enero de 2017, por el cual se modifica el Decreto N° 4774/2016, que reglamenta la Ley N° 5554, del 5 de enero de 2016, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", vigente para el ejercicio fiscal 2017;

Los Decretos N° 21.909/03 y Nº 5174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley N° 2.051/03, de Contrataciones Públicas;

La Ley 1626/2000 de la Función Pública;

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EVALUACIÓN

VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE OFERTAS

1) De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003, su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y su Decreto Modificatorio Nº 5.174/2005, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación del presente llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 13/2017 designados por Resolución Nº 1840/2017 de 27 de julio de 2017, en la oficina de la Dirección General de Administración y Finanzas, a propuesta del Coordinador del Comité, Prof. Msc. JOSE ANIBAL CORONEL RUIZ DIAZ, Director General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción, y los siguientes integrantes: Ing. IGNACIO DANIEL VELAZQUEZ GUACHIRE, Director General del Centro Nacional de Computación, Ing. LUIS GUILLERMO MORE RODRIGUEZ, Director de la Dirección de Informática, Lic LUZ M. TERESITA MARTINEZ G., Directora de la Dirección de Contrataciones, Lic. AMADA GONZALEZ DE MUÑOZ, Directora de la Dirección de Contabilidad, CP. MIRIAN CELESTE UNZAIN MARTINEZ, Directora de la Dirección de Presupuesto, Arq. MARIA ANALIA ESTAQUE AQUINO, Técnico de la Dirección de Contrataciones, Econ. MIRIAM YEGROS ARGUELLO, Técnico de la Dirección de Contrataciones y CP. MARIA JOSE ALMIRON BURGOS, Técnico de la Dirección de Contrataciones. El Coordinador del Comité, propone que se verifiquen minuciosamente todos los documentos presentados por la firma oferente, y en el marco de las disposiciones legales, verificar si las ofertas se ajustan a los documentos legales, sustanciales y formales de la Licitación, conforme a lo establecido en los Artículos N° 60 y 61 del Decreto 21.909/03, se da lectura a continuación:

Arq. ANALIA ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

Art. 60º.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Art. 61º.- Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

C.P. Maria José Almirón — Econ. Miriam Yegros Arguello — Lic. Luz M. Teresita Martínez G.

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Lic. Luz M. Fleisita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

2) Conforme al Acta de Apertura de Ofertas del LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2017 de fecha 05 de setiembre de 2017, que se adjunta al presente informe, las ofertas recepcionadas se detallan a continuación:

ÍTEM	EMPRESA	MONTO OFERTADO EN GUARANÍES
1	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	**209.513.436**
2	BLUEOCEAN COMPANY S.A.	**31.491.000**
3	CÁCERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A. (NETSUN S.A.)	**152.081.440**
4	PRINTEC S.A.	**125.067.000**

- En cuanto a las observaciones realizadas por las empresas en el acto de apertura se detalla lo siguiente:
  - DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. establece que la empresa PRINTEC S.A. no presenta especificaciones técnicas de todos los equipos que presenta en su oferta.
  - CÁCERES ACOSTA & ASOCIADOS (NETSUN S.A.) establece que la empresa PRINTEC S.A. no cuenta con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.
    Asimismo establece que la oferta presentada por DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. no cuenta con el foliado en sus hojas.
    Haciendo referencia a la observación de la falta de foliatura en las hojas de la oferta de DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., se menciona que la falta de foliatura no podrá ser motivo de descalificación según lo establece en las Instrucciones a los Oferentes (IAO) Formato y Firma de la Oferta 21.3.
  - En cuanto a las demás observaciones, se menciona que el Comité de Evaluación procedió a la evaluación y verificación de las observaciones establecidas por los oferentes, los cuales se detallan más abajo según análisis respectivo.

Al verificar los cálculos aritméticos de la oferta, registra diferencia en la planilla de oferta presentada y la verificada una de las empresas ofertadas:

N°	EMPRESAS	MONTO OFERTADO IVA INCLUIDO SEGÚN OFERTA Gs.	MONTO IVA INCLUIDO SEGÚN VERIFICACIÓN GS.	DIFERENCIA ENTRE OFERTA Y VERIFICACIÓN	Total Gs.
1	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	**209.513.436**	209.513.406	30	30
2	BLUE OCEAN COMPANY S.A.	**31.491.000**	**31.491.000**	0	0
3	CÁCERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A. (NETSUN S.A.)	**152.081.440**	**152.081.440**	0	0
4	PRINTEC S.A.	**125.067.000**	**125.067.000**	0	0

Arq. ANALÍ ESTAQUE

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py

C. Elect.: rector@una.py

Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Lic. Luz M. Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

➢ Para la evaluación de los errores aritméticos se remitió nota a la empresa **"DATA SYSTEMS S.A.E.C.A."** solicitando la aclaración de la oferta presentada, conforme al siguiente detalle

- Nota DC N° 0377/2017 de fecha 13 de setiembre de 2017, recepcionada en fecha 13 de setiembre de 2017 a las 15:05 hs, en la cual se solicita la aclaración del error aritmético de la oferta presentada según el siguiente detalle en el plazo de 1 día hábil:
  a) Conforme a las verificaciones de la oferta presentada se ha realizado el control de la planilla de precio y se ha encontrado error aritmético, por lo tanto solicitamos la aclaración de la oferta:
  OBS: En este documento debe estar mencionado el precio unitario, el sub total y el precio total con la corrección aritmética, según oferta que asciende a la suma total G. 209.513.406 (Guaraníes doscientos nueve millones quinientos trece mil cuatrocientos seis) sin variar modelo a fin de poder cotejar con los requerimientos solicitados en las especificaciones técnicas.

La empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** conforme al Expediente de Mesa de Entrada de DC N° 1477/2017 de fecha 14 de setiembre de 2017, recepcionada en fecha 14 de setiembre de 2017 a las 10:35hs, presenta la justificación solicitada en la Nota DC N° 0377/2017 de fecha 13 de setiembre de 2017, en la que acepta la corrección de precios por los errores aritméticos.

3) Seguidamente, se procede a verificar los recaudos legales presentados por los oferentes, para posterior análisis de las ofertas. **Se verifica la presentación de los documentos de carácter sustancial:**

Empresa	**A) Formulario de Oferta * El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D**	**B) Garantía de Mantenimiento de Oferta *. Garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del: 5% (cinco por ciento). El porcentaje de garantía de mantenimiento deberá ser por el monto total de la oferta.**	**C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. ***	**D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.**
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	Consta en la Carpeta de oferta, debidamente completado y firmado. **CUMPLE**	Consta en la Carpeta de Oferta. Monto Requerido según su oferta Gs. 10.475.670. Vigencia: 01/09/2017 al 08/02/2017. Plazo en días 160 días **CUMPLE**	Consta en su Carpeta de Oferta. Constancia SIPE N° 1465604 emitida en fecha 04/09/2017. Se constata que la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w "de la Ley N° 2051/03 se encuentra en estado Activo. **CUMPLE**	Consta en su Carpeta de Oferta. Constancia SIPE N° 1465604 emitida en fecha 04/09/2017. Se constata que la Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los men estipulados en la Cons n Nacional, los Conve 8 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010 se encuentra en estado Activo. **CUMPLE**
BLUE OCEAN COMPANY S.A.	Consta en la Carpeta de oferta, debidamente completado y firmado. **CUMPLE**	Consta en la Carpeta de Oferta en el folio 6 al 12. Monto Requerido según su oferta Gs. 1.574.550. Vigencia: 01/09/2017 al 30/12/2017. Plazo en días 121 días **NO CUMPLE**	Consta en su Carpeta de Oferta en el folio 13. Se constata que la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w	Consta en su Carpeta de Oferta en el folio 14. Se constata que la Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución

Arq. ANALÍA ESTAQUE
Dirección

Lic. Luz M. Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

			"de la Ley N° 2051/03 se encuentra en estado Activo. **CUMPLE**	Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010 se encuentra en estado Activo. **CUMPLE**
CÁCERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A. (NETSUN S.A.)	Consta en la Carpeta de oferta, debidamente completado y firmado. **CUMPLE**	Consta en la Carpeta de Oferta en el folio 8 al 12. Monto Requerido según su oferta Gs. 7.604.072. Vigencia: 05/09/2017 al 03/01/2018. Plazo en días 121 días **CUMPLE**	Consta en su Carpeta de Oferta. Constancia SIPE N° 1465602 emitida en fecha 04/09/2017. Se constata que la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w "de la Ley N° 2051/03 se encuentra en estado Activo. **CUMPLE**	Consta en su Carpeta de Oferta. Constancia SIPE N° 1465602 emitida en fecha 04/09/2017. Se constata que la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w "de la Ley N° 2051/03 se encuentra en estado Activo. **CUMPLE**
PRINTEC S.A.	Consta en la Carpeta de oferta, debidamente completado y firmado. **CUMPLE**	Consta en la Carpeta de Oferta en el folio 4 al 6. Monto Requerido según su oferta Gs. 6.253.350. Vigencia: 05/09/2017 al 03/04/2018. Plazo en días 210 días **CUMPLE**	Consta en su Carpeta de Oferta. Constancia SIPE N° 1465649 emitida en fecha 04/09/2017. Se constata que la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w "de la Ley N° 2051/03 se encuentra en estado Activo. **CUMPLE**	Consta en su Carpeta de Oferta. Constancia SIPE N° 1465649 emitida en fecha 04/09/2017. Se constata que la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w "de la Ley N° 2051/03 se encuentra en estado Activo. **CUMPLE**

Fueron verificados los documentos de carácter sustancial de todas las firmas, y se constató que la garantía de mantenimiento de oferta presentada por la empresa **BLUE OCEAN COMPANY S.A.,** conforme a la Póliza N° 31.1508.0009099.0000 de General Seguros, tiene un periodo de validez desde las 00:00 hs del día 01 de setiembre de 2017 hasta las 24:00 hs. del día 30 de diciembre de 2017, venciendo antes del Periodo de Validez requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), ya que la fecha de vigencia de la póliza presentada con la oferta, no contempla desde la fecha de apertura, sino 4 días anteriores a la fecha de apertura y no cubre los 120 días contando hasta la vigencia establecida en dicha póliza, que establece hasta el 30 de diciembre de 2017.

Asimismo, la IAO 20.2 **PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA, dice:**

El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá ser del 5% (Cinco por ciento) contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas (de conformidad al Art. 39 de la Ley N° 2051/03).

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 58 "Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones" del Decreto N° 21909/2003.... "toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante". De esta manera, atendiendo que se ha verificado que la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por la firma BLUE OCEAN COMPANY S.A. no se encuentra debidamente extendida, se considera que ha incurrido en una desviación significativa no subsanable en un documento de carácter sustancial de conformidad al Art. 61 del Decreto N° 21909/2003, esta oferta no cumple lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, por tal motivo queda descalificada.

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Econ. Miriam Peggos Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

Lic. Luz M. Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Abg. ANAL[illegible] ESTIGUE

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Lic. Luz M. Ferreira Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Cuadro Comparativo de Precios

							DATA SYSTEMS S.A.E.C.A					NETSUN S.A.				
Items*	Código de Catálogo*	Descripción del Bien *	Unidad de Medida*	Presentación	Cant.*	Precio Referencial Unitario (IVA INCLUÍDO)**	Marca**	Procedencia**	Precio Unitario (IVA INCLUÍDO)**	Precio Total (IVA Incluido)**		Marca**	Procedencia**	Precio Unitario (IVA INCLUÍDO)**	Precio Total (IVA Incluido)**	
12	43212110-002	Impresora Multifunción Monocromática	UNIDAD	UNIDAD	5	16.335.000	Canon	China	16.565.714	82.828.570	1%	Lexmark	China	15.220.800	76.104.000	-7%

							PRINTEC S.A.				
Items*	Código de Catálogo*	Descripción del Bien *	Unidad de Medida*	Presentación	Cant.*	Precio Referencial Unitario (IVA INCLUÍDO)**	Marca**	Procedencia**	Precio Unitario (IVA INCLUÍDO)**	Precio Total (IVA Incluido)**	
12	43212110-002	Impresora Multifunción Monocromática	UNIDAD	UNIDAD	5	16.335.000	Samsung	China	6.380.000	31.900.000	-61%

Punto 20) Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:
b) Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

- **Para la evaluación del precio se remitió nota a la empresa "PRINTEC S.A." solicitando la justificación del precio ofertado, conforme al siguiente detalle:**

- **PRINTEC S.A.**

Nota DC N° 380/2017 de fecha 13 de setiembre de 2017, recepcionada en fecha 13 de setiembre a las 14:50 hs en la cual se solicita la justificación de precio de los siguientes ítems en el plazo de 1 día hábil:

1. Impresora láser blanco y negro
3. Impresora láser blanco y negro
12. Impresora Multifunción Monocromática

La empresa **PRINTEC S.A.** conforme al Expediente de Mesa de Entrada de DGAyF N° 4322, recepcionada en fecha 14 de setiembre de 2017 a las 10:20 hs, presenta la justificación solicitada en la Nota DC N° 380/2017 de fecha 13 de setiembre de 2017.

Este Comité, tras haber evaluado los argumentos expuesto por la empresa "**PRINTEC S.A.**" en la nota precedente, en cuanto a la variación del parámetro del precio referencial establecido según Resolución DNCP N° 1173 de fecha 18 de abril de 2016, concluye que el mismo es suficientemente coherente, por lo que se considera que el precio unitario ofertado por la empresa **PRINTEC S.A.** CUMPLE con los costos básicos y no representaría riesgo alguno para la ejecución del contrato.

- **Para la evaluación de los documentos se remitieron notas a las empresas "DATA SYSTEMS S.A.E.C.A." y "NETSUN S.A." y "PRINTEC S.A." solicitando la presentación de documentos, conforme al siguiente detalle:**

- **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A**

Nota DC N° 377/2017 de fecha 13 de setiembre de 2017, recepcionada en fecha 13 de setiembre de 2017 a las 15:05 hs., en la cual se solicita la presentación de documentos en el plazo de 1 día hábil.

La empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** presenta la documentación solicitada en la Nota DC N° 377/2017 de fecha 13 de setiembre de 2017, en el plazo establecido.

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Econ. Miriam Yegros Arguello
Técnico
Dirección de C

Lic. Luz M. Ferreira Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UN

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Lic. Luz M. Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

- **NETSUN S.A.**

Nota DC N° 378/2017 de fecha 13 de setiembre de 2017, recepcionada en fecha 13 de setiembre a las 13:57 hs, en la cual se solicita la presentación de documentos en el plazo de 1 día hábil.

La empresa **NETSUN S.A.**, presenta la documentación solicitada en la Nota DC N° 378/2017 de fecha 13 de setiembre de 2017, recepcionada dentro del plazo establecido para la presentación de los documentos.

- **PRINTEC S.A.**

Nota DC N° 380/2017 de fecha 13 de setiembre de 2017, recepcionada en fecha 13 de setiembre de 2017 a las 14:50 hs., en la cual se solicita la presentación de documentos en el plazo de 1 día hábil.

La empresa **PRINTEC S.A.,** presenta la documentación solicitada en la Nota DC N° 380/2017 de fecha 13 de setiembre de 2017, recepcionada dentro del plazo establecido para la presentación de los documentos.

➢ **Para la evaluación de las especificaciones técnicas se remitió nota a la empresa "PRINTEC S.A." solicitando la aclaración de ítems, conforme al siguiente detalle:**

- **PRINTEC S.A.**

Nota DC N° 361/2017 de fecha 08 de setiembre de 2017, recepcionada en fecha 08 de setiembre de 2017 a las 11:09 hs, en la cual se solicita la remisión de las especificaciones técnicas de ítems en el plazo de 1 día hábil.
Nota DC N° 365/2017 de fecha 11 de setiembre de 2017, recepcionada en fecha 11 de setiembre de 2017 a las 11:34 hs, en la cual se solicita la remisión de las especificaciones técnicas de ítems en el plazo de 1 día hábil.

La empresa **PRINTEC S.A.** conforme al Expediente de Mesa de Entrada de DC N° 1434, recepcionada en fecha 11 de setiembre, presenta la justificación solicitada en la Nota DC N° 361/2017 de fecha 08 de setiembre de 2017.

La empresa **PRINTEC S.A.** conforme al Expediente de Mesa de Entrada de DC N° 1436, recepcionada en fecha 11 de setiembre, presenta la justificación solicitada en la Nota DC N° 365/2017 de fecha 11 de setiembre de 2017.

Este Comité, tras haber evaluado los argumentos expuestos por la empresa **"PRINTEC S.A."** en la nota precedente, en cuanto a la justificación de las especificaciones técnicas, se considera que las especificaciones técnicas presentadas por la empresa **"PRINTEC S.A."** NO CUMPLEN con los requisitos estándares en el Ítem N° 12 Impresora Multifunción Monocromática, según Memorando de la Dirección de Informática N° 080/2017.

Explicación:

- En el ítem N° 12 Impresora Multifunción Monocromática, el precio más bajo corresponde a la empresa PRINTEC S.A., el cual fue descalificado por no reunir los requisitos estándares establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, según Memorando D.I N° 080/2017.
  La oferta calificada en segundo lugar, en dicho ítem, corresponde a la empresa NETSUN S.A., el cual reúne todos los requisitos estándares establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, según Memorando D.I N° 104/2017.

➢ A continuación se verifica la presentación de los documentos de carácter formal de la oferta más económica del Ítem N° 12 Impresora Multifunción Monocromática: NETSUN S.A.

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	NETSUN S.A.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE FOLIO 14 CONSTANCIA SIPE N° 1465602
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE FOLIO 14 CONSTANCIA SIPE N° 1465602
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *	CUMPLE FOLIO 14 CONSTANCIA SIPE N° 1465602

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Econ. Miriam Negros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz M. Teresita Martínez G.

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Lic. Luz M. Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE FOLIO 14 CONSTANCIA SIPE N° 1465602
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE FOLIO 14 CONSTANCIA SIPE N° 1465602
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE FOLIO 14 CONSTANCIA SIPE N° 1465602
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE FOLIO 14 CONSTANCIA SIPE N° 1465602
Patente Municipal del Oferente.	CUMPLE FOLIO 14 CONSTANCIA SIPE N° 1465602

IV. Otros documentos.	**NETSUN S.A.**
a) Declaración jurada que el oferente cuenta con soporte Técnico especializado dentro del territorio nacional, insumos y repuestos de los equipos ofertados.	CUMPLE FOLIO 45
b) Balance de los últimos 3 años (2014-2015-2016)	CUMPLE SEGÚN RESPUESTA A LA NOTA DC N° 378/2017
c) Cantidad que fuesen necesarios de facturaciones, contratos (POR PROVISIÓN Y/O VENTA DE IMPRESORAS Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS) con sus respectivas recepciones finales y/o certificados de cumplimiento satisfactorio de los tres últimos años (2014, 2015, 2016) equivalente al 30% (Treinta por ciento) de la oferta como mínimo en promedio de los años mencionados, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas.	CUMPLE SEGÚN RESPUESTA A LA NOTA DC N° 378/2017
d) Certificado de Procedencia/Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio.	NO PRESENTA

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/2015

"Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del Art. 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones Públicas".

Se realizaron consultas en la base de datos consolidada por la SENATICs respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b", de la Ley 2051/03.

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Procesos y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz M. Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Econ. Miriam Tegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGA YF

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

Arq. ANALÍ ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

C.P. Miriam C. Usain M.
Directora
Dirección Presupuesto U.N.A.

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Lic. Luz M. Peña Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

- Por **"NETSUN"** el Sr. Roberto Cáceres con C.I 3.201.925 en su carácter de representante legal, Carolina Acosta Moreno C.I 3939161 en su carácter de accionista, José Augusto Liseras Rodriguez C.I. 3.600.468 en su carácter de representante legal, Roque Avel Rios Cardozo C.I. 3.602.777 en su carácter de apoderado, respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b", de la Ley 2051/03, constatándose que no tienen relación de parentesco con funcionarios del Rectorado y además que no son funcionarios públicos. Por la misma mencionamos que no se encontraron datos que les fueran atribuibles para su descalificación.

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.: 251492

2 5 1 4 9 2

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que ROBERTO DANIEL CACERES, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3201925, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 18 septiembre 2017, 16:49 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Ñepyrũ ñande kuéra ko'ãgã guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
iwiu 9tar tinw
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Econ. Miriam Pegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGA YF

Lic. Luz M. Peña Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Lic. Luz M. Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
251493
2 5 1 4 9 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **CAROLINA ACOSTA MORENO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3939161, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la Implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 18 septiembre 2017, 16:49

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Adelante Paraguay con Oportunidades
Construyendo el Futuro Hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
obsw hqvx 5emo
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Econ. Miriam Yegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGA YF

Lic. Luz M. Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Arq. ANA L. ESTIAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

Lic. Amada González de Muñoz
Director

C.P. Miriam C. Unzaín M.

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Lic. Luz M. Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
252405

2 5 2 4 0 5

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **JOSE LUIS AUGUSTO LISERAS RODRIGUEZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3600468, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 19 septiembre 2017, 16:10

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajepo ñande ñepyrã ko'ãgã guive
construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
nwte 5axm wt3r
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Arq. ANA E. ESTIAQUE
Director Adm. de Contrataciones

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajepo ñande ñepyrã ko'ãgã guive
construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
8bku 3zx8 vh5z
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Lic. Luz M. Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Detalle del requisito de CAPACIDAD FINANCIERA

NETSUN S.A.							
		AÑOS					
CONCEPTO	FORMULA	2014	2015	2016	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	418.449.367	6.257.746.759	4.310.964.188	10.987.160.314	3.662.386.771	
	Pasivo Corriente	249.544.097	4.989.406.935	3.833.791.787	9.072.742.819	3.024.247.606	
	Activo Corriente / Pasivo Corriente					1,21	
	RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los últimos 3 años						CUMPLE

		AÑOS					
CONCEPTO	FORMULA	2014	2015	2016	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	249.544.097	4.989.406.935	3.833.791.787	9.072.742.819	3.024.247.606	
	Activo Total	547.540.276	6.782.840.909	4.922.156.571	12.252.537.756	4.084.179.252	
	Pasivo Total / Activo Total					0,74	
	RESULTADO: No deberá ser mayor a 0.80, promedio de los últimos 3 años						CUMPLE

		AÑOS					
CONCEPTO	FORMULA	2014	2015	2016	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	83.495.767	377.987.464	351.536.341	813.019.572	271.006.524	
	Capital	200.000.000	1.300.000.000	200.000.000	1.700.000.000	566.666.667	
	Utilidad Neta / Capital					0,48	
	RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los últimos 3 años						CUMPLE

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz M. Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Econ. Miriam Yepros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

Arq. ANALÍA ASTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

C.P. Miriam G. Unzain M.
Directora
Dirección Presupuesto U.N.A.

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Lic. Luz M. Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

➢ **Resumen del Análisis de los requerimientos básicos respecto al cumplimiento de la oferta de acuerdo a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, Capacidad Legal, y Experiencia.**
En cuanto a las Especificaciones técnicas se recepcionó el Memorando D.I N° 104/2017 de la Dirección de Informática para el correspondiente análisis:

REQUERIMIENTOS Art. 61º - inc. (3) – Decreto Nº 21.909		**EMPRESA**
ÍTEM 12	**Documentos indicados en el Pliego de Bases y Condiciones**	**NETSUN S.A.**
1	Especificaciones técnicas	CUMPLE
2	Capacidad Legal	CUMPLE
3	Experiencia	CUMPLE

Conforme a la evaluación de los Documentos Sustanciales y Formales, el Comité de Evaluación designado conforme a la Resolución N° 1840/2017 de 27 de julio de 2017, procede a la verificación, evaluación y recomendación de adjudicación en base a la oferta de la empresa que cumple con los requisitos de los Documentos Sustanciales y Formales, a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Se recomienda ADJUDICAR a la siguiente empresa:

NETSUN S.A.											
Items *	**Código de Catálogo***	**Descripción del Bien ***	**Unidad de Medida ***	**Presentación**	**Cant. ***	**Precio Referencial Unitario (IVA INCLUÍDO) ****	**Marca****	**Procedencia****	**Precio Unitario (IVA INCLUÍDO)****	**Precio Total (IVA incluido)****	
12	43212110-002	Impresora Multifunción Monocromática	UNIDAD	UNIDAD	5	16.335.000	Lexmark	China	15.220.800	76.104.000	-7%
MONTO TOTAL										**76.104.000**	

Monto Total Adjudicado Gs. **76.104.000** (Guaraníes setenta y seis millones ciento cuatro mil) IVA incluido.

Por cumplir con todos los requisitos y especificaciones técnicas de la Carta Invitación y por corresponder su oferta a precios de mercado.

CONCLUSIONES

El Comité de Evaluación recomienda:

APROBAR el resultado de la Reevaluación del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN** a favor de la empresa **NETSUN S.A.** en el ítem 12 por la suma de Gs. **76.104.000** (Guaraníes setenta y seis millones ciento cuatro mil) IVA incluido.

El monto total de la adjudicación asciende a **G. 76.104.000** (Guaraníes setenta y seis millones ciento cuatro mil) IVA incluido.

ELABORACIÓN DE INFORME
El presente informe fue elaborado en base al Art. 64° del Decreto Nº 21.909/03, y disposiciones concordantes, cumpliendo expresamente con las disposiciones normativas establecidas en dicho articulado, por el Comité de Evaluación del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, Campus Universitario de la ciudad de San Lorenzo siendo las 16:00 Hs. del día 20 de diciembre del año 2017.
Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo

Econ. Miriam Pedros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGA Y F

Lic. Luz M. Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

DESCRIPCIÓN: Licitación por Concurso de Ofertas N° 13/2017 ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

alidad: LCON° 13/2017 - ID N° 329.886

							DATA SYSTEMS S.A.E.C.A					NETSUN S.A.				
ns*	Código de Catálogo*	Descripción del Bien *	Unidad de Medida*	Presentación	Cant.*	Precio ReferencialUnitario (IVA INCLUÍDO)**	Marca**	Procedencia**	Precio Unitario (IVA INCLUÍDO)**	Precio Total (IVA incluido)**		Marca**	Procedencia**	Precio Unitario (IVA INCLUÍDO)**	Precio Total (IVA incluido)**	
2	43212110-002	Impresora Multifunción Monocromática	UNIDAD	UNIDAD	5	16.335.000	Canon	China	16.565.714	82.828.570	1%	Lexmark	China	15.220.800	76.104.000	-7%
Total Oferta:										82.828.570					76.104.000	

							PRINTEC S.A.				
s*	Código de Catálogo*	Descripción del Bien *	Unidad de Medida*	Presentación	Cant.*	Precio ReferencialUnitario (IVA INCLUÍDO)**	Marca**	Procedencia**	Precio Unitario (IVA INCLUÍDO)**	Precio Total (IVA incluido)**	
	43212110-002	Impresora Multifunción Monocromática	UNIDAD	UNIDAD	5	16.335.000	Samsung	China	6.380.000	31.900.000	-61%
Total Oferta:										31.900.000	

Lic. Luz M. Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

P. María José Almirón
a Dpto. de Proceso y Monitoreo
ción de Contrataciones - DGAYF

Econ. Miriam Negros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGA YF

Lic. Ayala Gonzalez de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

Lic. Luz M. Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Mag. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

- ID 329.886

Arq. ANA ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

P. Miriam C. Unzain M.
Directora
Dirección Presupuesto U.N.A.

DC - UNA

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 26 de diciembre de 2017

DC Nº 631/2017

Señores
NETSUN S.A.
Guaraníes 160 c/ Cacique Lambaré - Lambaré
Teléfono: 021 921 601
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., en relación al procedimiento de la Reevaluación de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 13/2017 ID 329.886 "ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"**, conforme a la Resolución DNCP N° 4291/17 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

En tal sentido y dando cumplimiento a lo que establece el Art. 28 en su párrafo 4to de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones, le comunicamos que conforme a la Resolución Nº 3378/2017 emanada por la Máxima Autoridad en base al Informe Nº 114/2017 del Comité de Evaluación, la Empresa que ha sido adjudicada en el Ítem 12 es:

Empresa	Ítem Adjudicado	Monto por Ítem (IVA INCLUIDO)	Monto Total (IVA INCLUIDO)
NETSUN S.A.	Ítem 12 – Impresora Multifunción Monocromática	15.220.800	76.104.000
MONTO TOTAL A ADJUDICAR			**76.104.000**

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

Lic. Luz Teresita Martínez G.
Directora
Dirección de Contrataciones

Recibí Conforme:.....

Aclaración:.....

C.I. Nº: .....

Fecha y Hora: .....

Lic. Luz M. Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 26 de diciembre de 2017

DC Nº 629/2017

Señores
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
Avda. Perú 1055 c/ Artigas - Asunción
Teléfono: 021 213 347/8
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. en relación al procedimiento de la Reevaluación de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 13/2017 ID 329.886 "ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"**, conforme a la Resolución DNCP N° 4291/17 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

En tal sentido y dando cumplimiento a lo que establece el Art. 28 en su párrafo 4to de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones, le comunicamos que conforme a la Resolución Nº 3378/2017 emanada por la Máxima Autoridad en base al Informe Nº 114/2017 del Comité de Evaluación, la Empresa que ha sido adjudicada en el Ítem 12 es:

Empresa	Ítem Adjudicado	Monto por Ítem (IVA INCLUIDO)	Monto Total (IVA INCLUIDO)
NETSUN S.A.	Ítem 12 – Impresora Multifunción Monocromática	15.220.800	76.104.000
MONTO TOTAL A ADJUDICAR			**76.104.000**

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

Lic. Luz Teresita Martínez G.
Directora
Dirección de Contrataciones

Recibí Conforme:.....

Aclaración:.....

C.I. Nº: .....

Fecha y Hora: .....

Lic. Luz M. Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 26 de diciembre de 2017

DC Nº 630/2017

Señores
BLUE OCEAN COMPANY S.A.
Moisés Bertoni 1478 casi O'higgins - Asunción
Teléfono: 021 238 2813
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., en relación al procedimiento de la Reevaluación de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 13/2017 ID 329.886 "ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"**, conforme a la Resolución DNCP N° 4291/17 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

En tal sentido y dando cumplimiento a lo que establece el Art. 28 en su párrafo 4to de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones, le comunicamos que conforme a la Resolución Nº 3378/2017 emanada por la Máxima Autoridad en base al Informe Nº 114/2017 del Comité de Evaluación, la Empresa que ha sido adjudicada en el Ítem 12 es:

Empresa	**Ítem Adjudicado**	**Monto por Ítem (IVA INCLUIDO)**	**Monto Total (IVA INCLUIDO)**
NETSUN S.A.	Ítem 12 – Impresora Multifunción Monocromática	15.220.800	76.104.000
MONTO TOTAL A ADJUDICAR			**76.104.000**

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

Lic. Luz Teresita Martínez G.
Directora
Dirección de Contrataciones

Recibí Conforme:.....

Aclaración:.....

C.I. Nº: .....

Fecha y Hora: .....

Lic. Luz M. Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 26 de setiembre de 2017

DC Nº 632/2017

Señores
PRINTEC S.A.
Gral. Santos c/ España - Asunción
Teléfono: 021 452 757/9
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., en relación al procedimiento de la Reevaluación de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 13/2017 ID 329.886 "ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"**, conforme a la Resolución DNCP N° 4291/17 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

En tal sentido y dando cumplimiento a lo que establece el Art. 28 en su párrafo 4to de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones, le comunicamos que conforme a la Resolución Nº 3378/2017 emanada por la Máxima Autoridad en base al Informe Nº 114/2017 del Comité de Evaluación, la Empresa que ha sido adjudicada en el Ítem 12 es:

Empresa	**Ítem Adjudicado**	**Monto por Ítem (IVA INCLUIDO)**	**Monto Total (IVA INCLUIDO)**
NETSUN S.A.	Ítem 12 – Impresora Multifunción Monocromática	15.220.800	76.104.000
MONTO TOTAL A ADJUDICAR			**76.104.000**

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

Lic. Luz Teresita Martínez G.
Directora
Dirección de Contrataciones

Recibí Conforme:.....

Aclaración:.....

C.I. Nº: .....

Fecha y Hora: .....

Lic. Luz M. Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

María José Almirón <mjalmiron@rec.una.py>

NOTIFICACIÓN DE REEVALUACIÓN ID 329.886

Thelma Machuca <thelma.machuca@netsun.com.py>
Para: María José Almirón <mjalmiron@rec.una.py>

26 de diciembre de 2017, 13:50

Buenas Tardes

Acuso Recibo de notificación

Saludos Cordiales

Atte.

Thelma Machuca| **Account Manager Assistant** | **Phone**: +595-21-921-601/ +595-21-903-065| **Mobile**: +595-94-474-856

| **Email**: thelma.machuca@netsun.com.py

Ruc **80070813-0** Cáceres Acosta & Asociados S.A. - **NETSUN** - Guaraníes 160 c/ Cacique Lambaré – www.netsun.com.py

| **CISCO SEIECT PARTNER** | **EMC2** | **Palo Alto networks** | **NEC** | **Smarttech** | **APC** | **Inecoiec** | **Boschsecurity** |

De: María José Almirón [mailto:mjalmiron@rec.una.py]
Enviado el: martes, 26 de diciembre de 2017 02:49 p.m.
Para: Thelma Machuca <thelma.machuca@netsun.com.py>; Licitaciones Netsun <licitaciones@netsun.com.py>
Asunto: NOTIFICACIÓN DE REEVALUACIÓN ID 329.886

[El texto citado está oculto]

"El presente correo electrónico puede contener información confidencial y/o reservada de la UNA o de terceros, Sea usted el destinatario o no del presente correo (o responsable de la entrega del mensaje a la persona indicada), no podrá utilizar, copiar, reproducir o distribuir el mensaje de manera total o parcial, sin autorización previa. Los criterios, opiniones, conclusiones y otras informaciones expresadas en el presente correo electrónico son de exclusiva responsabilidad de la persona remitente o usuario, y no implica ningún tipo de responsabilidad para la UNA. La UNA no se hace responsable de cualquier pérdida o daño causado por el uso del correo electrónico o archivos adjuntos. No obstante se recomienda el análisis pertinente del mismo, que incluya los procedimientos inherentes a la verificación de software malicioso antes de su uso. Si ha recibido este mensaje por error, notifique a la UNA por correo electrónico y elimínelo inmediatamente."

Lic. Luz M. Teresa Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

UNA Universidad Nacional de Asunción

María José Almirón <mjalmiron@rec.una.py>

NOTIFICACIÓN DE REEVALUACIÓN ID 329.886

Ariel Rodriguez <ariel.rodriguez@blueocean.com.py>
Para: María José Almirón <mjalmiron@rec.una.py>
Cc: Miguel Gonzalez <miguel.gonzalez@blueocean.com.py>

26 de diciembre de 2017, 13:54

Recibido Maria José.. muchas gracias

Ariel Rodríguez

BLUEOCEAN

Asunción Paraguay

Mobile: +595 983 345468

Landline: +595 21 238 2813

Skype: ariel.rodriguez84

BLUEOCEAN

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

"El presente correo electrónico puede contener información confidencial y/o reservada de la UNA o de terceros, Sea usted el destinatario o no del presente correo (o responsable de la entrega del mensaje a la persona indicada), no podrá utilizar, copiar, reproducir o distribuir el mensaje de manera total o parcial, sin autorización previa. Los criterios, opiniones, conclusiones y otras informaciones expresadas en el presente correo electrónico son de exclusiva responsabilidad de la persona remitente o usuario, y no implica ningún tipo de responsabilidad para la UNA. La UNA no se hace responsable de cualquier pérdida o daño causado por el uso del correo electrónico o archivos adjuntos. No obstante se recomienda el análisis pertinente del mismo, que incluya los procedimientos inherentes a la verificación de software malicioso antes de su uso. Si ha recibido este mensaje por error, notifique a la UNA por correo electrónico y elimínelo inmediatamente."

Lic. Luz M. Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

UNA Universidad Nacional de Asunción

María José Almirón <mjalmiron@rec.una.py>

NOTIFICACIÓN DE REEVALUACIÓN PRINTEC

María Bareiro <maria.bareiro@printec.com.py>
Para: María José Almirón <mjalmiron@rec.una.py>

26 de diciembre de 2017, 15:08

RECIBIDO

Maria Bareiro
Ejecutivo de Cuentas
PRINTEC S.A
Cel.: (0981) 680-669
Tel.: (021) 452-757/9
General Santos 468 c/España

"El contenido del presente mail contiene información confidencial y/o privilegiada, la cual no debe ser divulgada, copiada, reproducida o utilizada, o bien tomar cualquier acción basada en la misma. Si Ud. no es el destinatario o la persona autorizada para recibir este mensaje deberá borrarlo y/o destruirlo inmediatamente y avisar al remitente. Agradecemos su cooperación."

De: María José Almirón [mailto:mjalmiron@rec.una.py]
Enviado el: martes, 26 de diciembre de 2017 01:46 p.m.
Para: maria.bareiro@printec.com.py
Asunto: NOTIFICACIÓN DE REEVALUACIÓN PRINTEC

[El texto citado está oculto]

"El presente correo electrónico puede contener información confidencial y/o reservada de la UNA o de terceros, Sea usted el destinatario o no del presente correo (o responsable de la entrega del mensaje a la persona indicada), no podrá utilizar, copiar, reproducir o distribuir el mensaje de manera total o parcial, sin autorización previa. Los criterios, opiniones, conclusiones y otras informaciones expresadas en el presente correo electrónico son de exclusiva responsabilidad de la persona remitente o usuario, y no implica ningún tipo de responsabilidad para la UNA. La UNA no se hace responsable de cualquier pérdida o daño causado por el uso del correo electrónico o archivos adjuntos. No obstante se recomienda el análisis pertinente del mismo, que incluya los procedimientos inherentes a la verificación de software malicioso antes de su uso. Si ha recibido este mensaje por error, notifique a la UNA por correo electrónico y elimínelo inmediatamente."

Lic. Luz M. Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

María José Almirón <mjalmiron@rec.una.py>

ADJUDICACION A NETSUN

Jose Luis Rios <jlrios@data.com.py>
Para: María José Almirón <mjalmiron@rec.una.py>

26 de diciembre de 2017, 14:15

Maria José acá te envió el acuse.

datasystems SAECA

José Luis Rios
Ejecutivo de Cuentas
Corporativas

Av. Perú 1055 c/Artigas
+595 21 213 347 (R.A.)
+595 981 244 880
Asunción - Paraguay
jlrios@data.com.py
www.data.com.py

De: María José Almirón [mailto:mjalmiron@rec.una.py]
Enviado el: martes, 26 de diciembre de 2017 02:58 p.m.
Para: Thelma Machuca; Licitaciones Netsun; jlrios@data.com.py; maria.bareiro@printec.com.py; miguel.gonzalez@blueocean.com.py; ariel.rodriguez@blueocean.com.py
Asunto: RESOLUCIÓN DE REEV ID 329.886

Buenas tardes, en relación al procedimiento de la Reevaluación de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 13/2017 ID 329.886 "ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"**, conforme a la Resolución DNCP N° 4291/17 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se adjunta Resolución Nº 3378/2017 emanada por la Máxima Autoridad del Rectorado UNA en base al Informe Nº 114/2017 del Comité de Evaluación.

Favor acuse recibo. Gracias

Atte.

María José Almirón

Dirección de Contrataciones

Rectorado - UNA

"El presente correo electrónico puede contener información